

## CIRCULAR SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 2020-2021

Estimado/a compañero/a:

El próximo 01/10/2020 se producirá la renovación del seguro de Responsabilidad civil profesional con la Compañía **MAPFRE**, a través de la Correduría de Seguros **ADARTIA**.

Para la próxima anualidad, el **Consejo General** ha conseguido introducir mejoras tanto en las condiciones técnicas como económicas respecto a las actuales:

### 1- Mejoras en Condiciones Técnicas

- **Incremento del límite para conflicto de intereses** de 10.000 € a 12.000 €.
- **Inclusión de la cobertura de la Defensa Penal por actuaciones dolosas** con un sublímite de 3.000 €.

### 2- Mejoras en Condiciones Económicas

- **Reducción de prima de un 3%** en todas las modalidades y límites de aseguramiento.
- **Aquellos Colegiados que procedan a jubilarse durante el primer semestre del seguro recibirán la devolución de la mitad de la Prima.**

A continuación, os recordamos los puntos de mayor interés de la póliza.

- **Se mantienen el resto de las condiciones y ventajas**, así como la redacción específica para la cobertura gratuita de aquellos colegiados que causen baja en el seguro por motivos de jubilación, fallecimiento o cese permanente de la actividad por cualquier otro motivo.
- **Amplias coberturas:** con elevados sublímites, entre otras: RC profesional, RC explotación, RC patronal, RC por Contaminación Accidental y Repentina, RC por daños a expedientes y documentos, Inhabilitación profesional, protección de datos, defensa jurídica, etc.
- **Ámbito temporal:** Retroactividad ilimitada. Cubre reclamaciones por trabajos presentes o pasados.
- **Ámbito geográfico:** Cubre reclamaciones derivadas de daños sobrevenidos en todo el mundo excepto en USA y Canadá.
- **Sin Franquicia** para aquellos trabajos que hayan sido visados en cualquiera de nuestros Colegios oficiales, afortunadamente hoy LOS DOCE COLEGIOS, manteniendo franquicia de 3.000€ para las actividades profesionales NO visadas.
- **Continuidad del seguro** en un programa sólido y respaldado por MAPFRE, Compañía líder en el mercado asegurador español y en el aseguramiento de la ingeniería. Y con el asesoramiento de Adartia, Correduría especializada y con el mayor número de clientes en el ámbito de Colegios profesionales.



Por último, os rogamos tengáis en cuenta los siguientes **AVISOS IMPORTANTES**:

1. La necesidad de los **ASALARIADOS Y FUNCIONARIOS** de contar con el seguro para otorgarles cobertura tanto por reclamaciones directas de terceros como por el ejercicio de acciones de repetición de la propia Empresa o de la Administración. **Son muchos los supuestos en que un INGENIERO TÉCNICO que trabaja por cuenta ajena puede verse desprotegido, y en este sentido os recomendamos contéis con una póliza propia que os garantice vuestra tranquilidad y vuestro patrimonio frente a responsabilidades.**

2. Que el **seguro debe estar contratado y por tanto el colegiado debe estar asegurado** en la póliza bien como activo o como inactivo **en el momento en el que se produce la reclamación** para que la misma tenga cobertura.

3. De acuerdo con la Póliza y la regulación legal, el asegurado debe tener en cuenta que, en el momento en que exista conocimiento de una **reclamación** o posibilidad de ello el asegurado debe **poner en conocimiento** este hecho y **colaborar** con la Compañía facilitando toda la información, documentación y asistencia personal que se le requiera.

Para finalizar unas pequeñas instrucciones de procedimiento para el próximo periodo:

1.- **COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ANUALIDAD 2019-2020, QUE FINALIZA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y DESEAN CONTINUAR CON EL SEGURO, la renovación será AUTOMÁTICA con la Compañía MAPFRE en la misma opción que tenían contratada hasta ahora.**

**En caso de existir algún cambio** (domicilio, cambio de modalidad o del límite), deberán enviar el **boletín de adhesión** que adjuntamos en esta circular **antes del 28 de septiembre** indicando el cambio o cambios producidos.

**Se procederá al cobro durante la primera semana de octubre desde la correduría Adartia, como en años precedentes**

**En caso de querer darse de baja** porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un **escrito al Colegio** solicitando la misma.

2.- **COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACOGERSE AL SEGURO:**

Deberán remitir, debidamente cumplimentado, **el boletín de adhesión** adjunto.

**Para disponer de información adicional puede ponerse en contacto con la Correduría ADARTIA, Dpto. de Colegios Profesionales:**

**Tel. 91.837.48.11 – E-mail: [ingenieros@adartia.es](mailto:ingenieros@adartia.es)**

Esperando que esta información sea de tu agrado y quedando a tu entera disposición, aprovechamos la ocasión para enviarte un cordial saludo.

MADRID, SEPTIEMBRE DE 2020  
**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL**